

Ley 20.898 Título I

#### CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

# DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : Conchalí REGIÓN: Metropolitana

N° DE CERTIFICADO 01/2021 Fecha de Aprobación

	07-01-2021
	ROL S.I.I
ORURAL	2507-02

AID	IUS:
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario
1	y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 120/2020 de fecha 22-10-2020
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
D)	El giro de ingreso municipal № 587752 de fecha 17-12-2020 de pago de derechos municipales
	,

RESU	JELVO:				(14)					
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda e					ón Definitiva de la vivienda existente					
1	con una superficie de 135,94 ubicada en			MONSEÑOR MULLER						
1				Condominio/Calle/Avenida/Pasaje						
1	N°	4153	Lote N°		Manzana		Ε	localidad	o loted	EL OLIVO
	secto	or	Urbano.	de	conformidad	a plano	y a	ntecedentes timbra	dos por	esta D.O.M, que forman parte del
l			Urbano o Rural							
	prese	ente certif	icado de regu	ularización	ì					

#### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
YESICA SOLEDAD AGUILERA COVARRUBIAS	8.129.618-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ees .	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	ARQUITECTO	13.565.601-1

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

#### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso regulariza una edificación de 135,94 m2 de superficie edificada en: un (1) Nivel, con destino Vivienda. En un predio de 250,50 m2 de superficie predial.
- 2.- La Vivienda mantiene las condiciones establecidas por D.F.L. N°2 de 1959.
- 3.- Calculo de derechos según lo declarado en Exp. 120/2020 de fecha 22/10/2020 correspondiente al 4º Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 080 del 13 de Enero de 2020, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y acorde a lo declarado en el expediente y DDU. 416 de fecha 09.04.2019 considerando avalúo fiscal total.
- 4.- Cuenta con Informe del Arquitecto Sr. Edson Ahumada Zuñiga, que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.

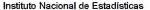
MIQUEL ANGEL MORA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) TIMBRE

#### DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADOS
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- EXPEDIENTE ROL 2507-02
- SECRETARIA DOM.
- IDOC:





Subdirección de Operaciones

Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias

Unidad de Edficación

Paseo Bulnes 418, piso 4°

Teléfonos: 02-28924410 02-28924406

Santiago - Chile

### CERTIFICADO DE INGRESO FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB

Con fecha 21/10/2020 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de octubre de 2020

Folio:

131041493-3

Nombre propietario:

YESICA SOLEDAD AGUILERA COVARRUBIAS

**Nombre Comuna:** 

Conchalí

Rol Avalúo:

2507-2

Profesional responsable:

EDSON AHUMADA ZUÑIGA

E-Mail:

edsonahumadaz@gmail.com

Superficie (M2):

136

Materialidad

C/4

Destino

Casa aislada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente

Pablo Araya Sepúlveda Jefe de Producto E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



## Especificaciones Técnicas Resumidas de Arquitectura Ley 20.898/04.02.2016

#### PROYECTO

Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda superficie máxima 140m², hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898, D. O. 04/02/2016 (vigencia prorrogada por artículo único de la Ley 21.141, D. O. 31/01/2019)

PROPIETARIO:

YESICA SOLEDAD AGUILERA COVARRUBIAS

RUN 8.129.618-9

CONTACTO

996995939 – yeaguilera@gmail.com MONSEÑOR MÜLLER N°4153

DIRECCION :

MZ E - LOTEO EL OLIVO - COMUNA DE CONCHALÍ

ROL S. I. I.

2507-2

ARQUITECTO:

EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. Nº 9220

Patente: 3-174

e-mail: edsonahumadaz@gmail.com

celular: +569 90387206

Nº	ITEM	ESPECIFICACION		
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por		
		0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg		
		cemento/m³ de hormigón elaborado.		
02	ESTRUCTURA DE MUROS	La edificación de un piso, en todos sus muros, incluyendo en		
		adosamiento, se utilizó albañilería confinada en base a		
	and the second s	ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm.		
	NICIPALIDAD DE CONCHALÍ	Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de		
MU	DIRECCIÓN DE OBRAS	estuco por cada cara en promedio.		
	DEGLETENICIA AL ELIECO	Muros en adosamiento de albañilería cumple con		
Permis	de Edificación y Recepción Final	exigencia RF mínima F-60 (posee F-120)		
Simultai	nea Nº 01/2021	Se construyó según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-		
	0 7 FEB. 2021			
V° B° R	1 Duile	República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO		
A. B. K	evisor	MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o		
L	THE COLUMN TWO COLUMN THE THE COLUMN THE THE COLUMN THE	sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).		
		F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).		
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	Prints		
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5".		
		Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación.		
0.5	EGERICALE A DE DIVIGIONES	Fieltro 10 lbs. En base a albañilería confinada en base a ladrillos macizos		
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES	hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por		
	INTERIORES	ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara		
		en promedio.		
06	CUBIERTA	Se utilizaron planchas de fierro galvanizado onda 0,4mm		
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3cm espesor		
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3cm espesor		
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES	En baño y cocina se revistió con cerámica de muros		
	BAÑO Y COCINA	sectorizado sobre muros de albañilería.		
		Las áreas sin cerámica fueron revestidas con pintura al óleo.		
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón 10mm dispuestos a		
		envigado de cielo de madera 2x2" bajo cerchas (ver ítem 04).		
11	AISLACION	En techumbre, se utilizó Lana Aislan 40 kg/m3, 80mm de		
		espesor de espesor sobre listoneado de cielo para techumbre.		
		En ventanas se consideraron vidrios monolíticos.		

12	PAVIMENTOS (%)	20% baldosa. 80% entablado de piso
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	De aluminio tipo corredera, color natural De madera abatir.
15	INSTALACIONES AGUA POTABLE	Se realizaron conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	ALCANTARILLADO	Se realizaron conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Son del tipo estándar, grifería económica.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	

Edson Ahumada Zúñiga

Arquitecto

Yésica Soledad Aguilera Covarrubias

Propietaria

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS

V° B° Revisor ....